

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

OLMILLOS DE CASTRO

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2015, conforme al siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos	109.277,33
2 Impuestos indirectos	0,01
3 Tasas y otros ingresos	36.031,77
4 Transferencias corrientes	52.273,65
5 Ingresos patrimoniales	18.252,10
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Enajenación de inversiones reales	0,00
7 Transferencias de capital	41.272,22
8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	0,00
<i>Total ingresos</i>	<i>257.107,08</i>

Gastos

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos en personal	33.595,78
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	108.412,91
3 Gastos financieros	0,00
4 Transferencias corrientes	16.275,26
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales	54.500,01
7 Transferencias de capital	500,01
8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	0,00
<i>Total gastos</i>	<i>213.283,97</i>

R-201500933

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario.

- Plazas: Una. Escala de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Subescala de Secretaría-Intervención. Grupo A/B. Nivel 22.

Personal laboral.

- Plazas: Una. Operario de Servicios Múltiples.

Personal laboral temporal.

- Plazas: Una. Peón/limpiador.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Olmillos de Castro, 23 de febrero de 2015.-El Alcalde.